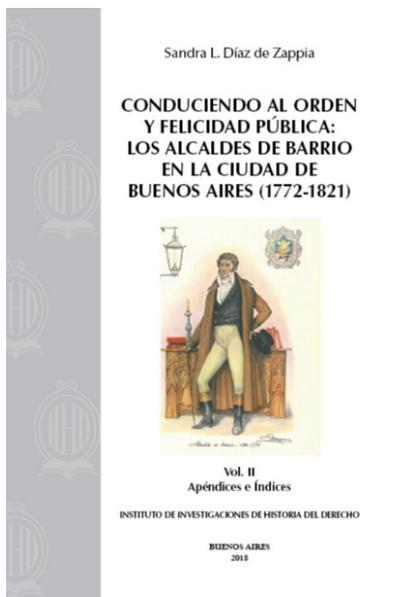


Sandra L. DÍAZ DE ZAPPÍA, *Conduciendo al orden y felicidad pública. Los alcaldes de barrio en la ciudad de Buenos Aires (1772-1821)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2018, 2 vols.

El libro que comento es la tesis de doctorado de la laureada Sandra L. Díaz de Zappia, presentada en la Universidad del Salvador, de Buenos Aires, aprobada con las más altas calificaciones. Lo editó el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, con sede en Buenos Aires, en dos tomos, el primero con el texto de la tesis y el segundo a los apéndices e índices, a saber: nómina de los alcaldes de barrio; pedidos temporarios y definitivos de cese del oficio; 463 perfiles biográficos de los alcaldes; marco jurídico; índices onomástico, temático y toponímico, y repertorio heurístico.

El primer impacto que produce en el lector es consecuencia de la intensidad, exhaustividad y rigor científico con que está tratado el tema, en apariencia menor entre los de la historiografía institucional argentina de las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del siglo XIX, como son los alcaldes de barrio de la ciudad de Buenos Aires, antepasados de los actuales comisarios de policía. Tal vez sea ésta la obra inaugural de una nueva etapa historiográfica, que a diferencia de la anterior, dominada por el estudio de las instituciones superiores de la administración indiana (virreyes, audiencias, oidores, fiscales, protectores de naturales, gobernadores, superintendentes, oficiales reales, cabildos, alcaldes ordinarios, regidores, alcaldes de la hermandad) y patria (subsistentes del período anterior, juntas, triunviratos, directores supremos, asambleas, congresos, cámaras de apelaciones, intendentes). Dominada por esos estudios mas no exclusivamente y, por otra parte, prioridad lógica en el orden del conocimiento desde lo general a lo particular.

La autora imputa al positivismo historiográfico, con su afán descriptivo de las mayores instituciones del pasado, entre otros defectos, haber dejado a los historiadores de las generaciones posteriores el estudio de las instituciones «menores», casi a partir desde cero. Entre las instituciones menores están los



alcaldes de barrio, los cuales fueron abordados sólo de forma somera por algunos historiadores del pasado, aunque sin comparación posible con el presente «tratado», que supera con creces cuanto se había hecho hasta ahora. De todos modos, no hay que menospreciar todos los trabajos precursores, meritorios para la época lejana de su elaboración, como sería la octogenaria monografía del historiador por excelencia de la policía argentina, Francisco L. Romay, titulada *Antiguos servicios policiales* (Buenos Aires, 1939).

No es que las investigaciones sobre los órganos superiores de la administración estén agotadas, sino que es verdad que llegó la hora de prestar atención también, y con mayor dedicación, a los agentes que, desde posiciones más modestas y menos visibles, pero no menos necesarias, reclamaban el reconocimiento de su existencia y de su influencia, no importa si mucha o poca, pero influencia al fin, en el orden y la dinámica de la vida social de antaño, cerrando de ese modo el círculo del sistema administrativo de seguridad de la organización tardo colonial y neo patria.

¿Puede decirse que fue una decisión de las primeras generaciones de historiadores la división del trabajo de investigación con las generaciones posteriores, monopolizando aquéllas los temas «mayores» y dejando a éstas los temas «menores»? O, mejor aún, ¿no pudo ser una necesidad metodológica, en vez de un objetivo buscado, lo que determinó que, como consecuencia de esa necesidad, el resultado fuera la mencionada división temática? La cuestión queda planteada y abierta a la reflexión y tal vez a la polémica.

Entre los defectos del positivismo historiográfico la autora incluye el afán descriptivo, de cuya existencia no cabe ninguna duda, como tampoco de que fue la suya una mentalidad moldeada en el patrón empirista de las ciencias naturales, sobrevalorado como modelo científico por excelencia, que de las ciencias naturales pasó a las demás expresiones de la cultura.

Este análisis del método, contraponiendo el positivo al social, al cual se adhiere la autora siguiendo el camino trazado por la ciencia histórica contemporánea, despertó el interés del lector. Como predica la historia social del derecho (Hespanha, Grossi, Clavero, Pietschmann, Garriga y otros), estudia la institución del alcalde de barrio de Buenos Aires, no como si fuera un ente aislado del tejido institucional sino en sociedad, ligado a la historia de los contextos dentro de los cuales funciona el derecho, contextos con los cuales interactúa, constituyéndose inclusive en un valioso indicador de las continuidades y cambios sociales, como decía Bloch.

Sandra Díaz de Zappia los estudia «desde dentro», insertando su creación en 1772 en el contexto de la racionalidad administrativa característica del Siglo de las Luces y, a diferencia de las fuentes normativas con las que trabajaba

prioritariamente la historiografía positivista, recurre a un abanico de fuentes, incluidas las no jurídicas y, entre las jurídicas, las situadas en el nivel inferior y más popular del ordenamiento, las que están más en contacto con la población real como pueden ser los bandos municipales de buen gobierno, aunque no se preste la debida atención a esta fuente.

A propósito de las fuentes, la autora deja constancia de la notable dispersión de los fondos documentales que debió de relevar en los repositorios nacionales y extranjeros que consultó, fondos que le posibilitaron, siguiendo el método comparativo, encuadrar la institución porteña en el marco de los antecedentes peninsulares y regionales.

¿Qué problemas plantea como objeto de la investigación? Sin agotar el número, cabe mencionar los siguientes: ¿cuál fue la jurisdicción específica en la que actuaron estos alcaldes?, ¿hubo que realizar algún tipo de ordenamiento del espacio urbano para concretar cuál sería el ámbito de actuación?, ¿debieron de reunir requisitos específicos para ser nombrados?, ¿cuáles fueron los criterios y mecanismos empleados para su designación?, ¿por cuánto tiempo acostumbraron o estuvieron obligados a permanecer en el cargo?, ¿vistieron uniforme y portaron alguna insignia para facilitar su identificación por parte de los habitantes de Buenos Aires?, ¿recibieron alguna remuneración por su trabajo o se consideró una carga pública y fue gratuito?, ¿contaron los alcaldes de barrio con ayudantes y, en caso afirmativo, cuál fue la pauta para fijar su número, designación y actuación?, ¿cómo se organizaron para desempeñar sus funciones?, ¿hubo algún mecanismo para solicitar la separación del empleo y, de ser así, cuáles fueron las razones que pudieron invocar?, ¿qué relación tuvieron con el resto de las autoridades residentes en la ciudad?, ¿se podría establecer con cierta precisión su grado de eficiencia?, ¿es factible elaborar un registro de los individuos que actuaron en el período estudiado, que permita captar el ritmo de la institución, a fin de conocer a estos individuos desde la óptima externa y además desde el prisma particular de cada uno?

Díaz de Zappia se propuso responder a dichos interrogantes a partir de la normativa local y de la problemática real de la institución, o sea de la consideración sociológica del derecho. Por estar situado el objeto de estudio en la etapa de transición del derecho indiano al derecho patrio, todos los capítulos incluyen los dos momentos, comparados y establecidas sus continuidades y rupturas, momentos que reproducen el criterio dual que caracterizó a la revolución, conservadora en unos aspectos y liberal en otros.

Sucesivos capítulos estudian las modificaciones de la traza urbana, relacionando cada modificación con el contexto político respectivo; criterio con que se denominaron las calles; requisitos que debieron de reunir los agentes, re-

glamentados minuciosamente como lo pretendía el legislador del Siglo de las Luces (vecindad, nacionalidad, religión, edad, sexo, nacimiento, costumbres, estado civil, patrimonio, ocupación); criterio con que se los designó y se mantuvieron en el cargo; carácter del título, atributos, remuneración, con el acento puesto en la imagen externa del oficio: distintivo, uniforme y portar arma, que era una condición relevante del ejercicio de funciones municipales, dado que su interacción con la sociedad civil fue parte fundamental de la misión recibida del poder público; dinámica de los subalternos y ayudantes ocasionales; desempeño, funciones y organización de la actividad con obligaciones a cargo de la población y de los alcaldes de barrio, a quienes se reclamó dar el ejemplo y ser los primeros en cumplir las normas; motivos de cese en la función; actuación y eficiencia.

Uno de los muchos aciertos de la obra es la terminología a fin de lograr una precisa concordancia con el lenguaje usual en la época de los alcaldes, depuración que condujo a la autora a recurrir a la historia del lenguaje como disciplina auxiliar, como sucede, por ejemplo, Para apreciar desde más cerca el criterio con que están abordados los temas particulares, me refiero como muestra a dos de diferente índole: la organización del trazado urbano y la eficacia (no confundir con eficiencia) con que desempeñaron su labor.

El trazado de la ciudad arroja luz sobre el escenario en que actuaron los alcaldes, estrechamente vinculado con la naturaleza de las funciones que les cupo ejercer. Observa que la organización de la ciudad refleja el espíritu de las reformas territoriales borbónicas cuyo fin era mejorar mejorar la administración gubernamental, habiendo sido el preludio de una nueva burocracia formada por agentes jerárquicamente organizados, más eficaces en la ejecución de las políticas reales, circunstancia que les permitió conocer con precisión el sector de la ciudad que le estaba confiado. A tal objeto reconstruye la historia de la división de la ciudad en esos años, en parroquias, cuarteles y barrios. Repara que en la identificación de calles predominaron los nombres de santos o el de algún edificio emblemático (San Martín de Tours, calle del Fuerte, calle del Cabildo, etc.) o el de una cualidad que la distinguía (calle ancha, calle mayor, etc.) o habitarla un personaje famoso (calle de Lezica, calle de Sáenz Valiente, calle de Basavilbaso). En tiempo del virrey Liniers la nomenclatura tuvo una intencionalidad «reivindicadora» de los militares y vecinos que se habían destacado durante las Invasiones Inglesas. Después de la Revolución de Mayo la intencionalidad pasó a ser «patriótica», se eliminaron los nombres antiguos y se conservó el número de las manzanas.

Concluye que la división de la ciudad y la asignación de los alcaldes de barrio tuvo la finalidad de incrementar la densidad de la presencia del Estado

en el espacio urbano, a semejanza de lo hecho poco tiempo antes en Madrid. La distribución planificada de estos agentes por la ciudad respondió a que fueran «órganos sensoriales y manípulos del poder público para orientar la conducta de los habitantes en el orden concebido por el legislador» (pág. 387).

Aunque la creación de los alcaldes de barrio se inspiró en el paradigma de la Ilustración, las medidas respectivas se aplicaron en Buenos Aires, por lo que, lejos de contribuir a hacer uniforme la percepción del espacio urbano de conformidad con el criterio de la legislación, introdujeron una confusión mayor que la preexistente e incentivaron a que la población siguiera reconociendo referencias topográficas informales (pág. 388).

En cuanto a la eficacia del servicio que prestaron, comienza el libro por clasificar las funciones que ejercían en ordinarias, más rutinarias, necesitadas de una vigilancia constante, y extraordinarias, de una respuesta inmediata, de la que muchas veces dependía la seguridad del vecindario y eventualmente la conservación del orden establecido. Aparentemente, la eficacia fue bastante mediocre en materia de funciones ordinarias, y más contundente en las extraordinarias. Invita a explorar la distancia que había entre el discurso del poder y su capacidad de implementación, y la probable admisión de una cierta tolerancia ante el delito. Relaciona asimismo la eficacia con la cantidad de subalternos con que contaban los alcaldes.

Las conclusiones generales se desprenden mayoritariamente de los capítulos y lo hacen con la convicción de dar una respuesta satisfactoria a los problemas planteados, pero hay también, en la misma sección, «conclusiones» que añaden información y/o documentación, que, obviamente, debieron de estar incorporadas a los capítulos respectivos. Por su parte los apéndices, cuidadosamente elaborados (pensemos tan sólo en el trazado de 463 perfiles biográficos), aportan datos cuyo interés trasciende al de esta obra como sucede con los índices especiales.

La investigación plasmada en el libro es de superior calidad. Tanto la reunión de la información como la redacción cumplen con las prescripciones del método histórico llevado a nivel de excelencia. No es en este caso una «frase hecha» el afirmar que se trata de un tratado que será de consulta indispensable siempre que nos propongamos investigar algún tema relacionado con los alcaldes de barrio de Buenos Aires (aunque sea difícil descubrir algo nuevo cuando pareciera que este libro lo dice todo) o de cualquier otra ciudad que haya experimentado la institución.

ABELARDO LEVAGGI